

Testamento Ológrafo*

Nulidad del testamento. Efectos de la rebeldía del emplazado. Instrumento que reúne todos los requisitos legales

Hechos:

El juez de grado declaró la nulidad de un testamento ológrafo, en virtud de la rebeldía del emplazado. El Fiscal de Cámara apeló dicho decisorio. La Cámara revocó el fallo del a quo.

1. Es improcedente declarar la nulidad del testamento cuestionado, pues si bien el silencio del emplazado puede estimarse como un reconocimiento de los hechos

relatados en la demanda, de la pericia caligráfica y los testimonios prestados surge que el instrumento reúne todos los recaudos exigidos por el artículo 3639 del Código Civil para ser considerado un testamento ológrafo válido.

112.819 - CNCiv., sala L, 2008/07/02. Campagnoli, Jorge Miguel c. Tornese, Dante Adolfo.

(*) La Ley, 3/09/08.